



FRANCISCO JAVIER PIERA RODRIGUEZ NOTARIO DE MADRID C/. Juan Hurtado do Mondoza, 11-13 - 28036 Madrid Tol.: 91 576 51 91 - Fax: 91 575 67 29

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD "SACYR INDUSTRIAL, S.L.U." RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, ACEPTACIÓN DE DIMISIÓN DE CONSEJEROS Y SECRETARIO NO CONSEJERO Y NOMBRA-MIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO. -----

NÚMERO: MIL SEISCIENTOS OCHO. -----EN MADRID, a tres de julio de dos mil veinte. Ante mí, FRANCISCO JAVIER PIERA RODRÍGUEZ, notario del Ilustre Colegio de esta capital, con
vecindad y residencia en la misma, -----
COMPARECE: ----
DON PEDRO-ANTONIO SIGÜENZA HERNÁNDEZ, mayor de
edad, domiciliado, a estos efectos, en Madrid,
paseo de la Castellana nº 83-85. Provisto de
D.N.I. número 07488267L. ----
INTERVIENE en nombre y representación: ----
1.- Como representante persona física de la
mercantil "SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A." sociedad

unipersonal, Administrador Único de la entidad mercantil denominada "SACYR INDUSTRIAL, S.L." sociedad unipersonal (en adelante "la Sociedad"), domiciliada en Madrid, calle Condesa de Venadito n° 7, con C.I.F. B82806951, constituida con la denominación de "VALORIZA, S.L." mediante escritura autorizada por el notario de Madrid don José Aristónico García Sánchez el día 31 de octubre de 2000, con el número 3.233 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 15.853, libro 0, folio 1, sección 8, hoja M-267718, inscripción 1; cambiada su denominación por la de "VALORIZA ENERGÍA, S.L." mediante escritura autorizada por el notario de Madrid don Pablo Durán de la Colina el día 22 de julio de 2004, con el número 2.608 de protocolo, subsanada por otra autorizada también por dicho notario Sr. Durán de la Colina el 15 de octubre de 2004, con el número 3.394 de protocolo. Cambiada su última denominación por la que actualmente tiene mediante escritura autorizada por el notario de Madrid don Francisco Javier Piera Rodríguez el día 3 de mayo de 2012, con el número 1.400





de protocolo. Y trasladado su domicilio al indicado anteriormente mediante escritura autorizada iqualmente por dicho notario Sr. Piera Rodríquez el día 30 de julio de 2019, con el número 3.403 de protocolo. ------Ley 10/2010, de 28 de abril: La Sociedad mediante acta autorizada por el notario de Madrid don Francisco Javier Piera Rodríguez el día 14 de junio de 2018, con el número 2.472 de protocolo, ha dado cumplimiento a lo establecido en el∕artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, manifestando que, a fecha de hoy, la situación declarada en dicha acta no ha experimentado ninguna variación. ------Se halla "SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A." expresamente facultada para este acto por decisión propia como socio único de la Sociedad, adoptada el día 26 de junio de 2020, según así consta cer-

tificación del acta, que se me entrega y dejo unida a la presente, suscrita por el compareciente como representante persona física de "SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.", Administrador Único de la Sociedad, cuya firma legitimo por serme suficientemente conocida. -----Dicha certificación también se encuentra firmada, a los efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, por don José Luis Lázaro Bejarano como Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, cuya firma legitimo igualmente por serme suficientemente conocida. -----La sociedad "SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A." es una sociedad unipersonal, está domiciliada en Madrid, calle Condesa de Venadito nº 7, C.I.F. A78366382, constituida por tiempo indefinido con la denominación de "SOCIEDAD ANÓNIMA CAMINOS Y REGADÍOS", mediante escritura autorizada por el notario de Madrid don José María Olivares James el 10 de noviembre de 1986, bajo el número 2.612 de protocolo; adaptados sus estatutos al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, me-





diante escritura autorizada por el citado notario Sr. Olivares James el 8 de marzo de 1991, bajo el número 941 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.528, folio 114, hoja M-28193, inscripción 43ª; cambiada su denominación por la de "SACYR, S.A." mediante escritura autorizada también por dicho notario Sr. Olivares James, el 16 de abril de 1991, bajo el número 1.424 de protocolo, que causó en el registro mercantil la inscripción 40ª; cambiado su domicilio al que actua/mente tiene mediante escritura autorizada por el notario de Madrid don Pablo Durán de la Colina el día 19 de noviembre de 2004, con el número 3.878 de protocolo; cambiada su última denominación por la que actualmente tiene mediante escritura autorizada por el notario de Madrid don Francisco Javier Piera Rodríguez el día 21 de mayo de 2012, con el número 1.627 de protocolo; y trasladado su domicilio al que ac-





de Administración de la sociedad adaptado en su reunión celebrada en igual fecha, elevados a público en escritura autorizada por el notario de Madrid don Francisco Javier Piera Rodríguez el día 6 de abril de 2018, con el número 1.352 de orden de protocolo. En dicha escritura además se le delegaron todas y cada una de las facultades del Consejo de Administración, legal y estatutariamente delegables. Sus facultades se encuentran determinadas en los estatutos sociales, los quales le facultan suficientemente para este acto. -----Así resulta de copia auténtica del documento citado -debidamente inscrita en el registro mercantil-, a que me remito, asegurándome la vigencia de su cargo y facultades por no haber variado la capacidad de obrar de su representada, y que las mismas no le han sido modificadas, condicionadas, suspendidas o revocadas. --Tiene el compareciente, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria y facultades suficientes para otorgar la presente ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, ACEPTACIÓN DE DIMISIÓN DE CONSEJEROS Y SECRETARIO NO CONSEJERO Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO, y al efecto, -----

----- DICE Y OTORGA: -----

Que eleva a escritura pública las decisiones adoptadas el día **26 de junio de 2020** por el socio único de la Sociedad, por las que: -----

- 1°.- Se modifica el órgano de administración de la Sociedad que, en adelante, estará administrada por un Administrador Único. -----
- 2°.- Se acepta la dimisión de todos los Consejeros de la Sociedad, DON MANUEL MANRIQUE CECILIA, DON GONZALO GARCÍA SAN MIGUEL RODRÍGUEZ-ALARCÓN, DON PEDRO ANTONIO SIGÜENZA HERNÁNDEZ Y DON RAFAEL GÓMEZ DEL RÍO SANZ-HERNANZ, así como de DON JOSÉ LUIS LÁZARO BEJARANO como Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad. ------
- 3°.- Y se <u>nombra</u> Administrador Único de la Sociedad, por tiempo indefinido, a la mercantil "SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.", la cual tiene, a

través de su representante, aceptado el nombramiento. ------La sociedad "SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A." designa como representante persona física en el ejercicio de las funciones propias de Administrador Único de la Sociedad, por medio de su Consejero Delegado, aquí presente, al propio don Pedro Antonio Sigüenza Hernández, que acepta la designación. ------Todo ello en los términos que resultan por extenso de la certificación del acta de dichas décisiones incorporada a esta matriz. -----Quedan hechas las oportunas reservas y adverténcias legales, especialmente la relativa a la obligatoriedad de presentar copia de esta escritura en el registro mercantil, para su inscripción. -----INSCRIPCIÓN PARCIAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, el compareciente consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que adoleciese de algún defecto a juicio del registrador mercantil.

-- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL --De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de la interviniente serán tratados por el notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas del interviniente, éste deberá haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al notario e impediría su intervención en caso contrario. Se



realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al notario que suceda al actual en la plaza. El interviniente tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la notaría. -----Leída/por mí esta escritura al compareciente, a su elección, advirtiéndole del derecho que tiehe de hacerlo por sí, enterado la encuentra conforme, la otorga y firma. -----Y yo, el notario, DOY FE: ----a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene
capacidad y está legitimado para el presente
otorgamiento
c) De que, después de la lectura, el compare-
ciente ha hecho constar haber quedado debida-
mente informado del contenido de este instru-
mento
d) De que el consentimiento del otorgante ha
sido libremente prestado
e) De que el otorgamiento se adecua a la lega-
lidad y a la voluntad libre y debidamente in-
formada del compareciente
f) De todo lo consignado en este instrumento
público que queda extendido en seis hojas de
papel exclusivo para documentos notariales, la
presente y las cinco anteriores en orden, todas
ellas de la misma serie
Está la firma del compareciente. Signado y fir-
mado: Francisco Javier Piera Rodríguez, rubri-
cado y sellado
Hay un cajetín de tinta en el que se lee:
"Disposición Adicional Tercera, Ley 8/1989 de 13
de Abril"
Bases de cálculo: SIN CUANTIA"
DOCUMENTO INCORPORADO



D. PEDRO ANTONIO SIGÜENZA HERNÁNDEZ, en su calidad de representante persona física de SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A, Administrador Único de la sociedad SACYR INDUSTRIAL S.L.U. con domicilio social sito en c/ Condesa de Venadito 7, 28027 Madrid, con circo de la sociedad SACYR INDUSTRIAL S.L.U. con domicilio social sito en c/ Condesa de Venadito 7, 28027 Madrid, con circo de la sociedad SACYR INDUSTRIAL S.L.U. con domicilio social sito en c/ Condesa de Venadito 7, 28027 Madrid, con circo de la sociedad SACYR INDUSTRIAL S.L.U. con domicilio social sito en c/ Condesa de Venadito 7, 28027 Madrid, con circo de la sociedad SACYR INDUSTRIAL S.L.U. con domicilio social sito en c/ Condesa de Venadito 7, 28027 Madrid, con circo de la sociedad SACYR INDUSTRIAL S.L.U. con domicilio social sito en c/ Condesa de Venadito 7, 28027 Madrid, con circo de la sociedad SACYR INDUSTRIAL S.L.U. con domicilio social sito en c/ Condesa de Venadito 7, 28027 Madrid, con circo de la sociedad SACYR INDUSTRIAL S.L.U. con con concentration de la sociedad SACYR INDUSTRIAL S.L.U. con concentration de

CLUSIVO RABA DOCUMENTOS NOTARIALES

CERTIFICA:

Que con fecha ²⁶ de junio de ²⁰20, en el domicilio social, sito en c/ Condesa de Venadito 7, ²⁸027 Madrid, el socio único SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A., debidamente representada en este acto por su representante persona física, D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández, propietaria de la totalidad de las participaciones sociales de SACYR INDUSTRIAL S.L., ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas al amparo del artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital adoptó las decisiones que se transcriben literalmente a continuación:

"PRIMERA: MODIFICACIÓN ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Modificar el órgano de administración de la Sociedad, sustituyendo al Consejo de Administración por un Administrador Único. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el presente acuerdo no requerirá modificación estatutaria alguna.

SEGUNDA: ACEPTACIÓN DIMISIÓN DE CONSEJEROS Y SECRETARIO NO CONSEJERO

Se acuerda aceptar las dimisiones presentadas por los consejeros: D. Manuel Manrique Cecilia (Presidente), D. Gonzalo García San Miguel Rodríguez Alarcón (Consejero Delegado y vocal), D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández (vocal), y D. Rafael Gómez del Río Sanz-Hernanz (vocal) con efectos a partir del día de hoy, como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, agradeciéndoles expresamente al mismo tiempo la labor realizada en beneficio de la Sociedad en el desempeño de sus cargos.

Igualmente se acepta la dimisión de D. José Luis Lázaro Bejarano como Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, agradeciéndole la labor realizada en beneficio de la Sociedad en el desempeño de su cargo.

TERCERA: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO.

Se acuerda nombrar, por un periodo de tiempo indefinido a partir de la fecha de la presente acta, a la mercantil SACYR CONSTRUCCIÓN S.A, con CIF nº A78366382 y con domicilio social sito en Madrid, c/ Condesa de Venadito 7, 28027 Madrid para el cargo de Administrador Único de la Sociedad. En este sentido, por la presente SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A a través de su consejero delegado, Don Pedro Antonio Sigüenza Hernández, acepta el cargo en nombre de dicha mercantil manifestando que no se haya incurso en causa estatutaria o legal de incapacidad o incompatibilidad alguna, y, en especial en las contenidas en la Ley 05/2006, de 10 abrilly la legislación correspondiente.

Se acuerda nombrar como representante persona física del Administrador Único designado en el párrafo anterior a Don Pedro Antonio Sigüenza Hernández, mayor de edad, casado, domiciliado a estos efectos en Madrid, c/ Condesa de Venadito 7, 28027 Madrid, y titular de D.N.I. número 07488267-L, que acepta el cargo manifestando que no se haya incurso en causa estatutaria o legal de incapacidad o incompatibilidad alguna, y, en especial en las contenidas en la Ley 05/2006, de 10 abril y la legislación correspondiente. Igualmente D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández a través de la firma del presente acta acepta dicho nombramiento.

CUARTA: DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS.

Se acuerda facultar al representante persona física del Administrador Único de la Sociedad, para que en nombre y representación de la Sociedad, una vez cumplidos los preceptos legales previos, otorgue ante el Notario de su libre elección la elevación a público de las precedentes decisiones, realizando cuantos trámites y gestiones sean precisos para obtener su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar o subsanar los extremos de este acta ante la calificación verbal o escrita del Registrador."

Y para que conste, a los efectos legales oportunos, expido el presente Certificado en el domicilio social, el 26 de junio de 2020.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A Representado por D. Pedro Antonio Sigüenza Hernández

Que a los efectos de lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, el Secretario No Consejero saliente, firma la presente certificación.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO SALIENTE

D. José Luis Lázaro Bejarano



PAPEL PALUSIVO PARTA ZOCUMENTOS NOTARIALES

.../...

COPIA LITERAL de su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde dejo nota de esta saca. Y a instancia del señor compareciente, según interviene, la expido en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie FG., números 8.567.523 y los siete siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, a siete de julio de dos mil veinte. DOY FE.









Paseo de la Castellana, 44 28046 - MADRID

NOTA DE INSCRIPCIÓN

La escritura número 2020/1608, del día tres de julio de dos mil veinte, autorizada por el notario PIERA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, que fue presentada el día nueve de julio de dos mil veinte, con el número de entrada 1/2020/90140,0, diario 3045, asiento 630, ha sido inscrita con fecha cinco de agosto de dos mil veinte, en el tomo 38006, folio 116, inscripción 168 con hoja M-267718, de la entidad SACYR INDUSTRIAL SL.

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011 BASE: SIN CUANTIA.

DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

*******283,38 € más IVA y suplidos, en su caso.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

MADRID, a cinco de agosto de dos mil veinte. El registrador, Adolfo García Ferreiro





Paseo de la Castellana, 44 28046 - MADRID

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas fisicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Líbros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá rectamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por ADOLFO GARCÍA FERREIRO a dia 05/08/2020.

(*) C.S.V.: 128065380146208830

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

PAGINA: 1

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 90.140,0/2020)

SACYR INDUSTRIAL SL - B82806951

Cambio de estructura del órgano administ

Cambio del Órgano de Administración: Consejo de administración a Administrador único.

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado: SACYR CONSTRUCCION SA

Cargo o Función: Administrador único

Fecha de nombramiento: 26/06/2020 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF: A78366382

Cese de Miembro del Organo de Admón.

Sujeto Cesado o Dimitido : GARCIA SAN MIGUEL Y RODRIGUEZ ALARCON

GONZALO

Cargo o Función: Consejero

Fecha de cese o dimisión: 26/06/2020

NIF/CIF: 07490752C

Sujeto Cesado o Dimitido: GOMEZ DEL RIO SANZ HERNANZ RAFAEL

Cargo o Función: Consejero

Fecha de cese o dimisión: 26/06/2020

NIF/CIF: 02857891A

Sujeto Cesado o Dimitido: MANRIQUE CECILIA MANUEL

Cargo o Función: Consejero

Fecha de cese o dimisión: 26/06/2020

NIF/CIF: 51443745J

Sujeto Cesado o Dimitido: SIGÜENZA HERNANDEZ PEDRO-ANTONIO

Cargo o Función: Consejero

Fecha de cese o dimisión: 26/06/2020

NIF/CIF: 07488267L

Sujeto Cesado o Dimitido: MANRIQUE CECILIA MANUEL

Cargo o Función: Presidente

Fecha de cese o dimisión: 26/06/2020

NIF/CIF: 51443745J

Sujeto Cesado o Dimitido : GARCIA SAN MIGUEL Y RODRIGUEZ ALARCON

GONZALO

Cargo o Función : Consejero Delegado Fecha de cese o dimisión : 26/06/2020

NIF/CIF: 07490752C

PAGINA: 2

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 90.140,0/2020)

Nombramiento de cargo

Sujeto Nombrado: SIGÜENZA HERNANDEZ PEDRO-ANTONIO

Cargo o Función: Representante

Fecha de nombramiento: 26/06/2020 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF: 07488267L

Cese de cargo

Sujeto Cesado o Dimitido: LAZARO BEJARANO JOSE LUIS

Cargo o Función : Secretario no consejero Fecha de cese o dimisión : 26/06/2020

NIF/CIF: 51107330L

Datos Registrales:

Tomo: 38006, Libro: 0, Folio: 116, Sección: 8, Hoja: M 267718

Inscripción o anotación: 168 Año Pre.: 2020

Importe de publicación en BORME: 57,94

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

2.020/07 DOCUMENTO PRESENTADO 76.101,0

3.045

ASIENTO 630

DIARIO

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.2 de dicho Reglamento, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada por haber observado el/los siguiente/s defectos que impiden su práctica:

Entidad: SACYR INDUSTRIAL SL

Subsanable: Aclarar a efectos de su constancia en el Registro cuál es el domicilio de don Pedro Antonio Sigüenza Hernández ya que no coincide el que figura en la comparecencía de la escritura con el que resulta de la certificación incorporada (arts.38, 58 y 192 RRM y Resolución de 19 de julio de 2006).

Sin perjuicio de proceder a la subsanación de los defectos anteriores y a obtener la inscripción del documento, en relación con la presente calificación: A) Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 18 del Código de Comercio, 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, o bien sin perjuicio de lo anterior. B) Impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos esses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los arts. 324 y 328 de la Ley Hipotecaria o C) Alternativamente interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública en el plazo de un mas desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

MADRID, 16 de julio de 2020 EL REGISTRADOR

EGIS

N.I.F. - E-81458556